**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2024-MPSM**

Tarapoto, 08 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 058-2024-GPP-MPSM, numeral 2), donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional los mayores fondos públicos, correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2024; siendo su opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestales, conforme a Ley;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1081-2023-MPSM de fecha 29.12.2023, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2024; por un monto de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO y 00/100 Soles (S/ 67'836,581.00).

Que, el artículo 50º, numeral 50.1) del Decreto Legislativo N° 1440 “Sistema Nacional de Presupuesto Público” de fecha 16.09.2018; y el artículo 27º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional.

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos correspondiente al mes de febrero 2024 por la Fuente de Financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados” y 5 “Recursos Determinados” hasta por la suma de DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO y 00/100 Soles (S/ 202,485.00).

De conformidad al artículo 50º, numeral 50.1) del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público” y al artículo 27º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”; y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 “Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE:**Artículo 1º.- Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martin, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma **DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO y 00/100 Soles (S/ 202,485.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/	50,794
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/	50,794
1.1.5.3.2.1 Intereses por sanciones tributarias		27,197
1.3.3.3.2.1 Vacaciones útiles		10,498
1.3.3.9.2.8 Servicios de publicidad e impresiones		7
1.5.2.2.1.99 Otras sanciones		13,092
F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/	151,691
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/	136,691



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2024-MPSM

Tarapoto, 08 de marzo de 2024

1.5.1.1.1.1 Intereses por depósito distintos de rec. por priv. y c.	14,674
1.9.1.1.1.1 Saldos de balance	122,017

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	S/ 15,000
1.5.1.1.1.1 Intereses por depósito distintos de rec. por priv. y c.	15,000

TOTAL DE INGRESOS S/ 202,485

EGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/ 50,794
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/ 50,794

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0082 Programa nacional de saneamiento urbano

PROYECTO: 2167709 Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y construcción de reservorio de 3250 m3 en la sede central de EMAPA San Martín S.A. – Tarapoto.

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de activos no financieros	8,354
---	-------

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0082 Programa nacional de saneamiento urbano

PROYECTO: 2536344 Renovación de sistema de abastecimiento de agua potable y red de alcantarillado; en el(la) Jr. 01 de Julio y Jr. Víctor A. Belaunde, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia San Martín, Departamento San Martín

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de activos no financieros	6,160
---	-------

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 Acciones centrales

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000001 Planeamiento y presupuesto

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de activos no financieros	2,872
---	-------

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 Acciones centrales

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios	7,526
------------------------	-------



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2024-MPSM

Tarapoto, 08 de marzo de 2024

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de activos no financieros	11,470
---	--------

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000936 Mantenimiento de infraestructura pública

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios	3,914
------------------------	-------

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5001090 Promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios	10,498
------------------------	--------

F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

S/ 151,691

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

S/ 136,691

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0036 Gestión integral de residuos sólidos

PROYECTO: 2572878 Reparación de relleno sanitario; en el(la) celda N°01 en la localidad Yacucatina, Distrito de Juan Guerra, Provincia San Martín, Departamento San Martín.

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de activos no financieros	82,017
---	--------

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0036 Gestión integral de residuos sólidos

PROYECTO: 2629371 Construcción de sistema de manejo de lixiviados y celdas para residuos; reparación de vías de acceso; en el(la) relleno sanitario del Distrito de Juan Guerra, Provincia San Martín, Departamento San Martín.

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de activos no financieros	40,000
---	--------

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

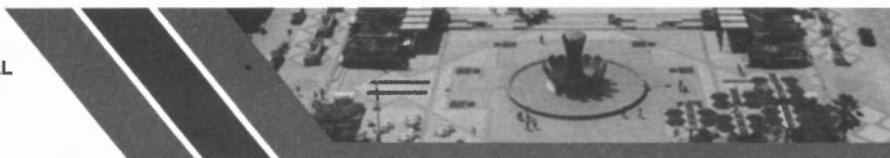
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0082 Programa nacional de saneamiento urbano



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2024-MPSM

Tarapoto, 08 de marzo de 2024

PROYECTO: 2167709 Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y construcción de reservorio de 3250 m³ en la sede central de EMAPA San Martín S.A. -- Tarapoto.

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de activos no financieros	14,674
---	--------

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES **S/ 15,000**

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

PROYECTO: 2323727 Creación del servicio de protección contra inundaciones en la zona denominada Puerto Azul - margen derecha del Río Shilcayo, sector Huayco, Distrito de Tarapoto - San Martín - San Martín.

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de activos no financieros	15,000
---	--------

TOTAL DE EGRESOS **S/ 202,485**

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrate y comuníquese.

C.c:
GPP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
LLUNI PEREIRA PINEDO
ALCALDESA